INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6206/2016

"Adquisición de Banderas"

Asunción, 16 de diciembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 6206/2016 "Adquisición de Banderas", con ID N° 304723.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas es constituido por el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de Unidad Técnica Solicitante, la cual estará representada por el Jefe del Departamento: Arq. José De Jesús Estigarribia Garcete.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 180/2016 de fecha 15 de noviembre, se ha procedido a la apertura de sobres de los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	Precio Total de la Oferta (IVA Incluido) ₲
1	I.F COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Feris	14.540.000.-
2	J.A. ARTES de Josué Gómez	16.638.000.-
3	MOLMAN S.A.	13.114.000.-

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que no se han registrado objeciones de los participantes en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Documento	I.F COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO FERIS	J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ	MOLMAN S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple *	Cumple *
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, solicitado en el ANEXO E	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. **(1) (2)**	Cumple	Cumple	Cumple

* Los oferentes **J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ y MOLMAN S.A.**, presentaron Constancia SIPE N° 1428105 y 1428093, respectivamente, cuyos documentos en estado Activo fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

➢ Oferentes **I.F Comercial e Industrial y J.A Artes de Josue Andrés Gomez Abed**: los Representantes Legales, Socios y Directivos de dichos oferentes, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el estado.

➢ Oferente **Molman S.A.**: la socia Miryan Nacira Manzur de Molas, registra datos que prestó servicios en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como Asistente técnico desde el 01/02/05 hasta el 31/12/05, en carácter de contratada, según Contrato N° E783, **sin fecha de baja.**

Arq. Jorge Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Al respecto, la Ley 1.626 de la Función Pública, establece en su Artículo 4° "Es Funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación...". Además, se observa que el contrato temporal se encuentra finalizado, por lo que se concluye que el oferente **Molman S.A.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626, tampoco se registra datos en la ANDE y en consecuencia, no le alcanza las inhabilidades establecidas en el Art. 40, inc. a) y b) de la Ley 20151/2003 de Contratación Públicas, por lo que se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo. Asimismo, los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicho oferente, no se encuentran registrados en dicho sistema

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

2.2 A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	I.F COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO FERIS	J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ	MOLMAN S.A.
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	Cumple	Cumple	Cumple

2.2.1. Solicitudes de subsanación de documentos y la respuesta del oferente:

El oferente **MOLMAN S.A.**, no presenta Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).

El oferente **J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ**, no presenta Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos mencionados, según Faxes DCP/DCO/445 y 488/2016, de fecha 17 de noviembre y 05 de diciembre de 2016, respectivamente.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **MOLMAN S.A.**, cumple con la presentación de lo solicitado en tiempo y forma conforme a la verificación del comité de evaluación, por lo que su oferta queda habilitada.

Por otra parte, habiendo transcurrido el plazo indicado para responder el requerimiento realizado al oferente **J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ**, el mismo **no ha presentado lo solicitado**, por lo que en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 "...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada", la oferta del oferente **J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ** es **descalificada.**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes **MOLMAN S.A.** e **I.F Comercial** e **Industrial.** Al respecto, se informa que este Comité de Evaluación, no ha encontrado errores aritméticos en las Planillas de Precios presentadas por los oferentes mencionados.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

ITÉM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO		I.F COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO FERIS		
			Precio Unitario (IVA Incluido) ₲	Precio Total (IVA Incluido) ₲	Precio Unitario (IVA Incluido) ₲	Precio Total (IVA Incluido) ₲	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
1	Bandera Paraguaya con escudo de 1,50 m x 0,90 m	58	60.000	3.480.000	57.500	3.335.000	-4,17%
2	Bandera Paraguaya con escudo de 3,00 m x 1,20 m	10	151.000	1.510.000	62.000	620.000	-58,94%
3	Bandera Paraguaya con escudo de 5,00 m x 2,70 m	20	293.000	5.860.000	98.000	1.960.000	-66,55%
4	Bandera Paraguaya sin escudo de 1,50 m x 0,90 m	250	47.000	11.750.000	34.500	8.625.000	-26,60%
TOTALES			551.000	22.600.000	252.000	14.540.000	---

ITÉM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO		MOLMAN S.A.		
			Precio Unitario (IVA Incluido) ₲	Precio Total (IVA Incluido) ₲	Precio Unitario (IVA Incluido) ₲	Precio Total (IVA Incluido) ₲	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
1	Bandera Paraguaya con escudo de 1,50 m x 0,90 m	58	60.000	3.480.000	33.000	1.914.000	-45,00%
2	Bandera Paraguaya con escudo de 3,00 m x 1,20 m	10	151.000	1.510.000	110.000	1.100.000	-27,15%
3	Bandera Paraguaya con escudo de 5,00 m x 2,70 m	20	293.000	5.860.000	255.000	5.100.000	-12,97%
4	Bandera Paraguaya sin escudo de 1,50 m x 0,90 m	250	47.000	11.750.000	20.000	5.000.000	-57,45%
TOTALES			551.000	22.600.000	418.000	13.114.000	---

Ariel José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

a) **MOLMAN S.A.:** se verifican que en los **Ítems 1 y 4,** existen diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, Al respecto, conforme a lo establecido en el numeral 20 inciso (b) "Análisis de los precios ofertados (Resolución DNCP N° 1173/2016)" de la Carta Invitación se ha solicitado por Fax DCP/DCO/449/16 la explicación detallada de la composición de los precios, a los efectos de analizar los precios para determinar la admisibilidad de las ofertas.

En respuesta, el oferente **MOLMAN S.A.,** a través de su nota ingresada en el Departamento de Compras, ha respondido a dicha solicitud con el desglose detallado de precios de los bienes ofertados **(Ítems 1 y 4),** demostrando en su detalle que cuenta con utilidad, conforme a los precios que oferta en los **Ítems 1 y 4.** El documento mencionado ha sido verificado y analizado por este comité, determinando que los mismos justifican suficientemente el precio ofertado, por lo que su oferta es aceptada, conforme a lo establecido en las bases de la contratación.

b) **I.F COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Feris:** se verifican que en los **Ítems 2 y 3** ubicados en primer lugar, existen diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, Al respecto, conforme a lo establecido en el numeral 20 inciso (b) "Análisis de los precios ofertados (Resolución DNCP N° 1173/2016)" de la Carta Invitación, se ha solicitado por Fax DCP/DCO/448/2016 la explicación detallada de la composición de los precios ofertados correspondientes a los **Ítems 2 y 3,** ubicados en primer lugar, a los efectos de analizar los precios para determinar la admisibilidad de las ofertas, el mismo no ha respondido a dicha solicitud, por lo que su oferta para los **Ítems 2 y 3 quedan descalificadas.**

Además, se solicitó al oferente **I.F COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Feris** por Fax DCP/DCO/444/2016 la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes, objeto de la presente contratación de los últimos 3(tres) años (2013, 2014 y 2015), realizadas para la ANDE, entes Públicos y/o Privados, como ser: certificados expedidos por clientes, contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas. Conforme a lo establecido en el numeral 20 inciso (e) Experiencia "...que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa".

- Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/100/16 debidamente firmadas.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

- Muestras de banderas, conforme al numeral 19 "Solicitud de Muestras" del Anexo B (Datos de la Contratación (DDLC)".

Al respecto, el oferente **I.F COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Feris, no ha respondido ni presentado a lo solicitado**, por lo que en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 "...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada", la oferta del oferente **I.F COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Feris** es **descalificada.**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a la Ley N° 4558/11 "Que Establece Mecanismos de Apoyo a la Producción Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido por Ley N° 4558/2011, atendiendo a que se cuenta con una sola oferta válida que corresponde al oferente **MOLMAN S.A.**.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a verificar al oferente **MOLMAN S.A.**, única oferta habilitada, su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firma **MOLMAN S.A.**, única oferta habilitada, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en La Carta Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los documentos formales de la contratación indicados en el ANEXO E "Documentos de la Oferta" del Pliego de Bases y Condiciones constatándose lo siguiente:

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	MOLMAN S.A.
Existencia Legal de la Persona Jurídica e inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Fotocopia simple Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Constitución o Estatuto Social	---	Cumple*
	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Registro Único de Contribuyentes - RUC	---	Cumple
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	---	Cumple*
	Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	---	Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada de Menores	Declaración Jurada de Menores	---	Cumple*

* El oferente **MOLMAN S.A.**, presenta Constancia SIPE N° 1428093, cuyos documentos en estado Activo, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B núm. 20 sobre los "Criterios de Evaluación", respecto a los incisos e) Experiencia de la Carta Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **MOLMAN S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	MOLMAN S.A.
Experiencia en la provisión de bienes, objeto de la contratación, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015) realizadas para la ANDE, Entres Públicos y/o Privados y que determiten una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en la Contratación	Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación ... como ser Certificados expedidos por clientes, contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas.	---	Orden de Compra en Plaza N° 56270 y 56127	Cumple

4.2.1.1. Solicitudes de subsanación de documentos y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **MOLMAN S.A.** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por las mismas.

Según Fax DCP/DCO/445/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, se ha solicitado a las firmas **MOLMAN S.A.** la presentación de los documentos indicados en el cuadro ut supra.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **MOLMAN S.A.**, a través de la nota presentada en el Departamento de Compras, ha presentado los documentos detallados en el cuadro ut supra. Al respecto, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose que cumple con todos los requisitos establecidos.

4.2.2 Capacidad Técnica: NO SE APLICA.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: NO SE APLICA.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO E, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos y muestras presentadas por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	MOLMAN S.A.
Especificaciones Técnicas y Muestras (VER ANEXO C)	Planilla de Datos Garantizados debidamente completados y firmados de los bienes a ser adquiridos y Muestras	Planilla de Datos Garantizados Completos	Muestras de banderas	Cumple

Según FAX DCP/DCO/470/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, se ha procedido a solicitar al oferente **MOLMAN S.A.** la presentación de muestras de banderas, conforme a lo establecido en el numeral 19 "Solicitud de Muestras" del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)".

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **MOLMAN S.A.**, a través de su nota de fecha 28 de noviembre de 2016 ha presentado lo solicitado. Al respecto, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento conforme a las Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/100/16 y Planillas de Datos Garantizados, verificándose que cumplen con todos los requisitos establecidos en las mismas, como se observa en el cuadro Anexo C adjunto al presente informe.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y de conformidad a la Lista de Precios de las Ofertas, este Comité recomienda cuanto sigue:

Que la Contratación Directa N° 6206/2016 "Adquisición de Banderas", con ID N° 304723, sea adjudicada al oferente **MOLMAN S.A., los Ítems 1, 2, 3 y 4,** de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) ₲	Precio Total (IVA Incluido) ₲
1	Bandera Paraguaya con escudo de 1,50 m x 0,90 m	Acceso Sur	Nacional	Unidad	58	Unidad	33.000	1.914.000
2	Bandera Paraguaya con escudo de 3,00 m x 1,20 m	Acceso Sur	Nacional	Unidad	10	Unidad	110.000	1.100.000
3	Bandera Paraguaya con escudo de 5,00 m x 2,70 m	Acceso Sur	Nacional	Unidad	20	Unidad	255.000	5.100.000
4	Bandera Paraguaya sin escudo de 1,50 m x 0,90 m	Acceso Sur	Nacional	Unidad	250	Unidad	20.000	5.000.000
Precio Total ₲ IVA Incluido								**13.114.000**

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Precio total de la adjudicación **Ítems 1, 2, 3 y 4, ₲ 13.114.000** (guaraníes trece millones ciento catorce mil) IVA incluido.

Costo Total Estimado ANDE de los **Ítems 1, 2, 3 y 4, ₲ 22.600.000** (guaraníes veintidós millones seiscientos mil) IVA incluido.

Variación porcentual monto adjudicado/costo estimado ANDE: **-41,97 %** (menos cuarenta y uno coma cuarenta y siete por ciento).

Atentamente,

.....

Arq. José de Jesús Estigarribia Garcete
Arquitecto Pleno G

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA - N° 6205/2016

ANEXO C

VERIFICACIÓN PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Oferente: **MOLMAN S.A.**

1. Bandera Paraguaya en tela Diolén **con escudo** de 1,50 m x 0,90 m

Tipo de tejido:	CUMPLE
Con escudo aplique en el anverso y reverso de 18 cm de diámetro:	CUMPLE
Confeccionado con doble costura:	CUMPLE
Dimensiones (largo x ancho en metros):	CUMPLE

2. Bandera Paraguaya en tela Diolén **con escudo** de 3,00 m x 1,20 m

Tipo de tejido:	CUMPLE
Con escudo aplique en el anverso y reverso de 30 cm de diámetro:	CUMPLE
Confeccionado con doble costura:	CUMPLE
Dimensiones (largo x ancho en metros):	CUMPLE

3. Bandera Paraguaya en tela Diolén **con escudo** de 5,00 m x 2,70 m

Tipo de tejido:	CUMPLE
Con escudo aplique en el anverso y reverso de 30 cm de diámetro:	CUMPLE
Confeccionado con doble costura:	CUMPLE
Dimensiones (largo x ancho en metros):	CUMPLE

4. Bandera Paraguaya en tela Diolén **sin escudo** de 1,50 m x 0,90 m

Tipo de tejido:	CUMPLE
Confeccionado con doble costura:	CUMPLE
Dimensiones (largo x ancho en metros):	CUMPLE

Arq. Jorge Esligaribia
Dpto. de Servicios Generales